MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1462/14

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS PARA LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, DE LOS CONTRATOS A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 02/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE" ID 251.188.-

Asunción, 27 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al cronograma de entrega de los reactivos de Laboratorio y Banco de Sangre de los contratos relacionados a la Licitación Publica Nacional N° 02/2013 "Adquisición de Reactivos para Laboratorio y Banco de Sangre" ID 251.188.-, Adenda mediante, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos se suscribieron, en el marco de la Resolución D.G.O.C. N° 461 del 23 de mayo de 2.013 que adjudica la Licitación Publica Nacional N° 02/2013 "Adquisición de Reactivos para Laboratorio y Banco de Sangre" ID 251.188 y Rectificada en sus Artículos 1° y 2° por Resolución D.G.O.C. N° 598 del 13 de junio de 2.013.-

Que por Resolución D.G.O.C. N° 146 del 25 de marzo de 2.014 se aprobó la ampliación de la vigencia de los contratos con base en el cronograma de entrega de los reactivos según consenso, cronograma estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, en el Punto N° 2 Plan de Entrega, 3° párrafo.-

Que por nota DNCP N° 14.286/2014 recibida de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, indican que "las condiciones de entrega del Pliego de Bases y Condiciones del llamado serán por ordenes de compra de acuerdo a la necesidad de la convocante,....." La cual se verifica en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, en el Punto N° 2 Plan de Entrega, 4° párrafo.-

Que por lo expuesto se considera dejar sin efecto los cronogramas insertos en la Adenda N° 01, correspondientes al llamado a Licitación Publica Nacional N° 02/2013 "Adquisición de Reactivos para Laboratorio y Banco de Sangre", a efectos la entrega de los reactivos conforme al contrato principal y el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.-

Que los Contratos suscriptos en la Licitación Publica Nacional N° 02/2013 "Adquisición de Reactivos para Laboratorio y Banco de Sangre" se encuentran vigentes al momento del inicio del procedimiento.-

Que el art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su párrafo tercero establece: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-

Que, conforme a los art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1462/14

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS PARA LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE, DE LOS CONTRATOS A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 02/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE" ID 251.188.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Dejar sin efecto el cronograma de entrega de las Adendas N° 01 de los contratos suscriptos en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 02/2013 "Adquisición de Reactivos para Laboratorio y Banco de Sangre" ID 251.188.-

Artículo 2°. Disponer que la presente Resolución formen parte integral de las Adendas a los contratos N° 11/2.013 GT Scientific S.A., N° 12/2.013 Chaco Internacional S.A., N° 14/2.013 Biotec del Paraguay S.A., N° 17/2.013 Importadora Euroamericana S.A., N° 19/2.013 Tecno Fast S.A., N° 20/2.013 Samera S.A., N° 21/2.013 Shantal S.A., N° 22/2.013 Infotec S.A.-

Artículo 3°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución D.G.O.C. N° 146 del 25 de Marzo de 2.014.-

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIOON GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES